

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Marketing / Máster / UEM / 2019 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316310
Denominación Título:	Máster Universitario en Marketing
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	11-07-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Comité Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La universidad facilita a través de su página web información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre el título.

Se ofrece información suficiente sobre las características del master, acceso y admisión, asignaturas y Plan de Estudios, estando disponibles la totalidad de las Guías docentes. Muestra información del Claustro de profesores, con un pequeño cv de cada uno de los docentes.

La web del master muestra la información relacionada con los recursos materiales y servicios, los posibles programas de becas y ayudas, e incluso las empresas colaboradoras.

Por otro lado, en el apartado destinado al Sistema de Garantía de Calidad se accede a la documentación del SGIC del centro, también al buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias. Sin embargo no se muestra información sobre los principales resultados del título, el enlace no está accesible.

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios se ha realizado conforme a lo previsto en la Memoria de verificación. La denominación del título se ajusta a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado.

Las guías docentes recogen todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de las asignaturas, como se puede comprobar en la web del título, donde aparecen publicadas todas las Guías Docentes en las que se respeta lo establecido en la Memoria, cumpliendo de esta forma con el estándar.

El número de estudiantes matriculados no supera lo establecido en la Memoria de verificación.

Los criterios y pruebas específicas de admisión son coherentes con la Memoria de verificación, como se observa en la web del título.

Sin embargo, con relación al perfil de ingreso (Evidencia TABLA 5 presentada por la universidad) no se observa un ajuste coherente con la Memoria. Se recomienda analizar los posibles problemas derivados del amplio perfil de ingreso, indicado especialmente para alumnos de Ciencias Sociales pero que deja abierta la puerta a otros grados. En las evidencias se observa que hay alumnos de procedencias de otras ramas. En este sentido se plantea la posibilidad de establecer complementos de formación.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar los posibles problemas derivados del amplio perfil de ingreso, por lo que se debe plantear la posibilidad de establecer complementos de formación.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La coordinación docente del profesorado en las asignaturas de las diferentes áreas ha sido evidenciada formalmente mediante las actas y documentos aportados en las evidencias, que reflejan un correcto cumplimiento de los estándares establecidos y una tendencia a la continuación y mejora de los mismos, como reflejan los distintos planes de mejora y actuación alcanzados en todas las reuniones, con objetivos e indicadores claros para su aplicación futura. La normativa de permanencia establecida se aplica correctamente y es coincidente con la establecida en la Memoria, de acuerdo con la web del título.

Los estudiantes participan activamente en las reuniones de coordinación, extremo que se valora positivamente.

En las evidencias se indica que se han encontrado problemas para obtener prácticas para alumnos de diferentes nacionalidades.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar los posibles problemas derivados del amplio perfil de ingreso.

En tal sentido, en el informe de alegaciones, la Universidad se compromete a, durante el primer trimestre, realizar un informe catalogando empresas y convenios suscritos con las mismas, en función de la idoneidad de la incorporación en prácticas de alumnos por nacionalidades. A lo largo de segundo trimestre del curso, se deberán tener definidas las empresas que son susceptibles de incorporar alumnos en prácticas de otras nacionalidades. Asimismo, se habrán identificado cada una de las plazas y los alumnos que las ocuparán.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es

suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Aunque el porcentaje de doctores representa el 36% en número, en ECTS suponen el 58%, por lo que no se cumple el RD 420/2015; se recomienda potenciar su participación en el título. Además, los datos de la citada evidencia no coinciden con los del autoinforme. Según se aporta en la Tabla correspondiente de las evidencias no se cumple, ni en porcentaje de profesorado acreditado ni en profesorado permanente, lo requerido en el RD 420/2015.

Así mismo, se aportan evidencias (SEG07) relativas a los planes de formación e innovación que no dejan muy claro su aportación, cumplimiento y/o valoración.

Recomendaciones:

Es necesario cumplir con el porcentaje de profesorado acreditado y con el de profesores permanentes conforme al RD 420/2015. Por lo que, se recomienda potenciar la participación de profesores doctores en el título para llegar al porcentaje requerido en el RD 420/2015.

En el informe de alegaciones remitido por la Universidad a la Fundación Madri+d se indica que durante el curso 2019/20 se garantiza un porcentaje del 70% de ECTS impartidos por profesores con la categoría de doctor.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La universidad ha hecho efectivo los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación respecto al personal de apoyo que participa en las actividades formativas o servicios de apoyo, el cual está capacitado para colaborar en las tareas de soporte de la docencia, es suficiente y adecuado.

Los programas o acciones de movilidad ofertadas para los estudiantes son adecuados y su alcance es suficiente.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las infraestructuras disponibles (aulas y equipamiento, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.) se adecuan al tamaño y características del grupo, aunque es necesario disponer de una mayor información que permita llevar a cabo una valoración objetiva de la presente directriz en futuros procesos de evaluación.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación en el que están representados los grupos de interés. Se reúne dos veces al año y permite seguir la calidad del título. De las actas aportadas, se desprende que analizan las distintas propuestas y aspectos clave del título y tratan de mejorar el mismo.

Aunque en la definición del SIGC y en el Autoinforme se hacen referencias a los resultados de diferentes encuestas, ni en las evidencias ni en la web se han podido obtener los datos relativos a la satisfacción de los estudiantes, PAS, PDI, empleadores ni egresados.

Recomendaciones:

Es necesario diseñar encuestas para conocer la satisfacción de estudiantes, PDI, PAS, egresados y empleadores.

También se recomienda una mayor informatización en aspectos como la firma de las actas de las diferentes reuniones.

En el informe de alegaciones remitido por la Universidad a la Fundación Madri+d se presentan evidencias de encuestas a estudiantes, de satisfacción con el profesorado y con el título; a profesores con la titulación; al PAS, a egresados por situación laboral y con la experiencia en la Universidad; a empleadores de satisfacción con los estudiantes en prácticas.

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Debido a la reciente implantación del título no hay información suficiente para analizar la evolución de los indicadores. Tampoco existen datos sobre la satisfacción de los diferentes colectivos. Asimismo, se deben incluir las evidencias relativas al Plan Institucional de Evaluación del Aprendizaje mencionado en el Autoinforme.

Los resultados de las tasa de rendimiento de las asignaturas son adecuados al igual que las tasas de abandono y graduación para el primer año y superan en valores positivos a lo establecido en la Memoria de verificación.

Recomendaciones:

Es necesario para la marcha del programa conocer la satisfacción de los diferentes colectivos.

Para próximos procesos de seguimiento y/o renovación se deben incluir evidencias relativas al Plan Institucional de Evaluación del Aprendizaje.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
